



MUNICIPALIDAD DE
GRANEROS



GUÍA DE **SERVICIOS MUNICIPALES**

SECRETARÍA MUNICIPAL • TRÁNSITO • SEGURIDAD PÚBLICA • ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DESARROLLO COMUNITARIO • ASEO, ORNATO Y MEDIO AMBIENTE • OBRAS MUNICIPALES
JUZGADO DE POLICÍA LOCAL • SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN





Queridas vecinas y vecinos de Graneros:

Es para mí un honor presentar esta guía de servicios municipales, que refleja el trabajo que como municipio realizamos día a día al servicio de nuestra comunidad.

Cada una de estas páginas muestra no solo los servicios que entregamos, sino también el esfuerzo y la vocación que hay detrás de cada funcionario y funcionaria municipal que trabaja con compromiso para mejorar la vida de quienes más lo necesitan.

Sigamos construyendo el Graneros que soñamos, con la certeza de que cada esfuerzo compartido nos acerca a una comuna más ordenada, justa y llena de oportunidades. Porque la información es de todos y para todos.

Con cariño y gratitud

Marcelo Miñañir Matus
Alcalde de Graneros



INDICE



	Dirección de Secretaría Municipal	9
	Dirección de Tránsito	13
	Dirección de Seguridad Pública	17
	Dirección de Administración y finanzas	21
	Dirección de Desarrollo Comunitario	29
	Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente	55
	Dirección de Obras Municipales	59
	Juzgado de Policia Local	65
	Secretaría Comunal de Planificación	69



MUNICIPALIDAD DE
GRANEROS

GUÍA DE **SERVICIOS MUNICIPALES**

DIRECCIÓN DE **SECRETARÍA MUNICIPAL**





DIRECCIÓN DE **SECRETARÍA MUNICIPAL**



¿QUÉ ES SU DIRECCIÓN?

Es una unidad Administrativa de la Municipalidad encargada de apoyar Administrativamente al alcalde y al Concejo Municipal.

¿QUÉ SIGNIFICA SU SIGLA?

Oficina encargada de la gestión Administrativa de la Municipalidad.

¿EN QUE CONSISTE SU DIRECCIÓN?

Dirige las Actividades de secretaria del alcalde y del Concejo Municipal, y se desempeña como ministra de fe y en todas las actividades Municipales.

¿QUÉ SERVICIOS ENTREGA?

- Gestión Documental.
- Apoyo Administrativo.
- Tramitación de Documentos.
- Copia autentica y Certificado.
- Mantenimiento de Archivos.
- Control de Proceso.
- Apoyo en la creación de Políticas.

¿QUÉ TRÁMITES PUEDE REALIZAR?

Recepción de correspondencia, consultas y solicitudes de información, así como trámites de registro de personas jurídicas sin fines de lucro.

CONTACTO

secretariamunicipal@municipalidadgraneros.cl







DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

¿QUÉ ES SU DIRECCIÓN?

Dirección de Tránsito de acuerdo a la Ley N° 18695 artículo 21, es la encargada de:

- Otorgar y renovar licencias para manejar vehículos.
- Determinar el sentido de circulación de vehículos.
- Señalizar adecuadamente las vías públicas.
- Aplicar las normas generales sobre tránsito y transporte público.

¿QUÉ SERVICIOS ENTREGA?

- Atención de público.
- Exámenes teóricos obtención licencias de conducir o ampliaciones.
- Exámenes psicotécnicos.
- Exámenes prácticos.

- Extensión primeras licencias de conducir.
- Extensión controles licencias de conducir.
- Duplicados de licencias de conducir.
- Canjes licencias de conducir extranjeras.
- Homologación licencias nacionales.
- Cambios de domicilio.
- Cambios de nombres, apellidos.
- Fotografía.
- Extensión certificado de antecedentes.
- Extensión certificado pensión de alimentos.
- Extensión certificado prófugos de la justicia.
- Extensión certificado de estudio.
- Extensión certificado de antecedentes para fines especiales.

CONTACTO

transitof8@municipalidadgraneros.cl
transito@municipalidadgraneros.cl
transito.director@municipalidadgraneros.cl





MUNICIPALIDAD DE
GRANEROS

GUÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE **SEGURIDAD PÚBLICA**





DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA



¿QUÉ FACULTADES TIENE?

La Ley 18.290 otorga facultades a Carabineros de Chile, inspectores fiscales e inspectores municipales para fiscalizar diversos aspectos relacionados con la conducción y el vehículo. Esto incluye la revisión de la documentación del conductor, como la licencia de conducir y la cédula de identidad, así como la del vehículo, es decir: permiso de circulación, revisión técnica, certificado de emisión de gases, seguro obligatorio, uso del cinturón de seguridad, y el uso de silla infantil o la ubicación del niño en el asiento trasero, según corresponda. También se puede fiscalizar el estado de polarización de los vidrios y modificaciones no autorizadas en vehículos ("autos tuneados").

Adicionalmente, la Ley 21.601 faculta a las autoridades

¿QUÉ SIGNIFICA SU SIGLA?

DSPM: Dirección de Seguridad Pública Municipal

¿CUALES SON SUS FUNCIONES?

- **Prevención del delito:** Desarrollar planes y programas preventivos, como patrullajes municipales, monitoreo de cámaras de vigilancia, entre otros.
- **Coordinación con otras instituciones:** Trabajar junto a Carabineros de Chile por medio del convenio OS-14, patrullaje mixto, la Policía de Investigaciones (PDI), y otros organismos del Estado en materias de seguridad como SENDA, gendarmería, fiscalía, etc.
- **Atención a la comunidad:** Atender denuncias ciudadanas relacionadas con incivildades, ruidos molestos, consumo de drogas en la vía pública, emergencias como incendios, entre otros.
- **Educación y sensibilización:** Realizar campañas educativas para promover la convivencia, el autocuidado y la denuncia de delitos.
- **Control y fiscalización:** En algunos casos, fiscalizar el comercio ambulante, el cumplimiento de ordenanzas municipales y normativas locales y ley de tránsito.

CONTACTO

seguridadpublica@municipalidadgraneros.cl



DIRECCIÓN DE **ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



¿QUÉ ES LA DIRECCIÓN? VISIÓN - MISIÓN

La visión de la Dirección de Administración y Finanzas es la responsable de administrar y coordinar eficientemente los recursos financieros de la Municipalidad de Graneros, optimizando la gestión presupuestaria y financiera de la institución para garantizar el cumplimiento de sus fines y objetivos.

La misión de la Dirección de Administración y Finanzas, también conocida con la sigla DAF, consiste en planificar, realizar el control y seguimiento de los ingresos y egresos municipales, fondos, valores y caudales.

SUS OBJETIVOS PRINCIPALES

Asesorar al alcalde en la administración financiera de los bienes municipales, para lo cual le corresponderá específicamente:

- Estudiar, calcular, proponer y regular la percepción de los ingresos municipales.
- Colaborar con la Secretaría Comunal de Planificación en la elaboración del presupuesto municipal.
- Visar los decretos de pago.
- Llevar la contabilidad municipal en conformidad con las normas de la contabilidad nacional y con las instrucciones que la Contraloría General de la República establece al respecto.
- Efectuar los pagos municipales, manejar la cuenta bancaria respectiva y rendir cuentas a la Contraloría General de la República.
- Recaudar y percibir los ingresos municipales y fiscales que correspondan.
- Informar trimestralmente al concejo sobre el detalle mensual de los pasivos acumulados desglosando las cuentas por pagar por el municipio.
- Mantener un registro mensual, el que estará disponible para conocimiento público, sobre el desglose de los gastos del municipio.
- Remitir a la Subsecretaría de desarrollo regional y administrativo del ministerio del Interior, en el formato y por los medios que ésta determine y proporcione, los antecedentes a que se refieren a informe trimestral y registro mensual de gastos. dicha subsecretaría deberá informar a la Contraloría General de la República, a lo menos semestralmente (Informe Trimestral).



- El informe trimestral y el registro mensual deberán estar disponibles en la página web de los municipios y, en caso de no contar con ella, en el portal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en un sitio especialmente habilitado para ello.
- Gestionar la contratación de bienes y servicios y; supervisar la correcta ejecución de las contrataciones efectuadas por el municipio en la plataforma de Mercado Público.
- Administrar el patrimonio y bienes de la municipalidad, como edificios, vehículos, maquinarias, entre otros.
- Proporcionar apoyo técnico y asesoramiento a las distintas áreas de la municipalidad en materia financiera y presupuestaria.

LAS UNIDADES QUE GESTIONAN Y EJECUTAN LAS TAREAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETOS Y QUE FORMAN PARTE DE ESTA DIRECCIÓN SON:

- Contabilidad.
- Adquisiciones.
- Rentas.
- Inspección.
- Caja municipal (Tesorería).
- Bodega y abastecimiento municipal.



¿QUÉ SERVICIOS SE PUEDEN EFECTUAR?

CAJA MUNICIPAL

- Pago de patentes para actividades comerciales.
- Pagos de permisos de circulación.
- Pagos de licencia de conducir.
- Pagos de multas por infracciones emitidas por Juzgado Policía Local.
- Pago de permisos de ferias libres y otras actividades esporádicas de índole local.
- Pago de permisos de obras municipales.
- Pago de derechos varios y otros.

OFICINA DE RENTAS

- Gestión de patentes comerciales.
- Gestión de patentes de alcoholes.
- Gestión de patentes profesionales.
- Gestión de patentes provisorias.
- Gestión de permisos precarios.
- Gestión de permisos ambulantes.
- Gestión de permisos y patentes de ferias.
- Gestión de permisos de circulación.
- Gestión de placas patentes de carros de arrastre y sellos verdes.
- Gestión de eliminación de patentes comerciales.
- Gestión de cambios, ampliación de giro comercial y cambios de domicilio comercial.
- Gestión de transferencia de patentes.
- Gestión de inscripción de transporte público.

OFICINA DE INSPECCIÓN

- Fiscalización al Tránsito.
- Fiscalización Art. 23 de la Ley de Rentas.
- Fiscalización en ferias libres.
- Fiscalización de patentes comerciales.



- Fiscalización a la Ley General de Urbanismo.
- Fiscalización relacionada con medio ambiente.
- Fiscalización relacionada con tenencia responsable de mascotas.

CONTACTO

Directora de Administración y Finanzas
daf.directora@municipalidadgraneros.cl

Secretaria Dirección de Administración y Finanzas
daf.secretaria@municipalidadgraneros.cl

Encargado Unidad de Rentas
rentas2@municipalidadgraneros.cl

Encargado Unidad de Inspección
inspeccion@municipalidadgraneros.cl

Unidad de Contabilidad
contabilidad@municipalidadgraneros.cl

Unidad de Adquisiciones
chilecompras@municipalidadgraneros.cl





MUNICIPALIDAD DE
GRANEROS

GUÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE **DESARROLLO COMUNITARIO**





DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



¿QUÉ ES Y QUE FUNCIÓN CUMPLE?

La Dirección de Desarrollo Comunitario es la encargada de promover el desarrollo social y comunitario de la comuna. Su objetivo principal es mejorar la calidad de vida de los habitantes, especialmente de aquellos con mayor vulnerabilidad. Además, trabaja implementando programas y proyectos que abordan las necesidades específicas de la comunidad, buscando fortalecer la educación, el empleo, la cultura, la recreación, el deporte, la seguridad ciudadana entre otros. Es pieza clave de la comunidad para llevar a cabo políticas sociales y de desarrollo comunitario, buscando un mejor bienestar para todos los ciudadanos de la comuna.

¿QUÉ SERVICIOS ENTREGA A LA COMUNIDAD?

1. OFICINA DE ASISTENCIALIDAD

OBJETIVOS

Contribuir a la solución de los problemas socioeconómicos que afectan a los habitantes de la comuna, procurando las condiciones necesarias que le permitan acceder a una mejor calidad de vida.

BENEFICIARIOS

Atención aquellos beneficiarios con necesidad manifiesta de la comuna de Graneros, previa evaluación de la trabajadora social en relación con ayuda social solicitada.

REQUISITOS PARA SOLICITAR AYUDA SOCIAL

- Cédula de identidad solicitante y beneficiario (si corresponde).
- Registro social de hogares de la comuna.
- Comprobante de ingreso (si corresponde).
- Declaración de gastos.
- Cada documento dependerá de la ayuda a solicitar.

HORARIO DE ATENCIÓN Y CONTACTO

LUNES A JUEVES
08:30 a 16:00 hrs.

VIERNES
08:30 a 12:30 hrs.

asistencialidad@municipalidadgraneros.cl





2. OFICINA DE FOMENTO PRODUCTIVO

OBJETIVOS

- Proporcionar espacios de capacitación y asesorías a emprendedores y pymes de la comuna.
- Fomentar la asociatividad, responsabilidad social empresarial y crecimiento económico de emprendedores y pymes de la comuna.
- Promover la identidad de comuna ecológica para un desarrollo económico sostenible.
- Fortalecer la institucionalidad local en el ámbito económico y pymes.
- Generar base de datos comunal de emprendedores y pyme.

BENEFICIARIOS

Personas mayores de 18 años que posean una idea o un negocio en funcionamiento que desean potenciar y fortalecer su emprendimiento. Estas personas pueden venir de diferentes sectores y áreas de actividad económica, como la gastronomía, repostería, artesanía, entre otros.

REQUISITOS

- Ser mayor de 18 años de edad.
- Tener una idea de negocio o negocio activo.
- Residir en la comuna de graneros.
- Participar activamente en los puntos de comercialización establecidos por la oficina de Fomento Productivo.
- Cumplir con los requisitos legales y regulatorios para operar el negocio en la comuna.
- Demostrar un compromiso con el desarrollo económico local y el fomento de la producción.

- Estar dispuesto a recibir capacitación y asesoramiento por parte de la oficina de Fomento Productivo.
- Mantener un nivel adecuado de calidad en los productos o servicios ofrecidos.
- Mantener una actitud colaborativa y participativa dentro de la red de emprendedores y empresarios locales.

HORARIO DE ATENCIÓN Y CONTACTO

LUNES A JUEVES
08:30 a 16:00 hrs.

VIERNES
08:30 a 12:30 hrs.

fomentoproductivo@municipalidadgraneros.cl



3. OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN LABORAL (OMIL)

OBJETIVOS

El rol de la Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL) de la comuna de Graneros, se enmarca dentro de una gestión intermedia que consiste en entregar un servicio de atención complementario a todas las personas que acuden al municipio en búsqueda de empleo y/o servicios para mejorar su empleabilidad, mediante orientación laboral básica y avanzada, elaboración de curriculum vitae, técnicas para enfrentar una entrevista laboral, estrategias para búsqueda de empleo y creación de redes con empresas de la comuna y alrededores.



SERVICIOS DISPONIBLES EN LA UNIDAD

- Intermediación laboral.
- Ferias laborales.
- Postulaciones seguro de cesantía, bono mujer trabajadora, subsidio al empleo joven.
- Orientación laboral básica.
- Orientación laboral avanzada.
- Orientación de servicios SENCE disponibles para empresas.
- Evaluación funcional y análisis de puestos de trabajo.

HORARIO DE ATENCIÓN Y CONTACTO

LUNES A JUEVES
08:30 a 16:00 hrs.

VIERNES
08:30 a 12:30 hrs.

granerospostulaciones@gmail.com
omilgraneros@gmail.com
orientadorlaboralgraneros@gmail.com



4. OFICINA PROGRAMA APOYO FAMILIAR INTEGRAL

OBJETIVOS

El programa consiste en brindar acompañamiento integral a las familias en condición de vulnerabilidad y pobreza extrema a objeto de que puedan mejorar sus condiciones de vida y bienestar. Para esto, cada familia es acompañada por un equipo profesional de la unidad de intervención familiar del municipio (apoyo familiar y/o gestor sociocomunitario), el que, a través de sesiones individuales y familiares en su

domicilio, y grupales y comunitarias, implementan un proceso de acompañamiento integral psicosocial y sociolaboral para enfrentar una entrevista laboral, estrategias para búsqueda de empleo y creación de redes con empresas de la comuna y alrededores.

BENEFICIARIOS

Pueden participar de este programa todas aquellas familias que se encuentren en condición de pobreza extrema o vulnerabilidad socioeconómica y que son identificadas a partir de su información en registro social de hogares.

***Programa no postulable.** Las nóminas de participantes vienen directamente del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

HORARIO DE ATENCIÓN Y CONTACTO

LUNES A JUEVES
08:30 a 16:00 hrs.

VIERNES
08:30 a 12:30 hrs.

programas@municipalidadgraneros.cl





5. PROGRAMA DE HABITABILIDAD

OBJETIVOS

Programa destinado a mejorar la calidad de vida en su dimensión de habitabilidad a aquellas familias pertenecientes al programa apoyo familiar integral y programa vínculo. La institución responsable del programa es el Ministerio de Desarrollo Social y Familia ejecutado por la municipalidad de Graneros con asistencia técnica de FOSIS quienes prestan a los municipios apoyo, acompañamiento, supervisión y monitoreo a la gestión, para fortalecer los buenos resultados del programa.

BENEFICIARIOS

Se seleccionan 5 familias, las cuales no son postulables.

CONTACTO

programas@municipalidadgraneros.cl



6. PROGRAMA VÍNCULOS

OBJETIVOS

Este programa consiste en un conjunto de acciones orientadas a dar una respuesta directa a las necesidades de las personas mayores de hogares unipersonales y generar las condiciones para acceso a la red comunitaria de protección social, conectado a la población adulta mayor, con los servicios públicos y redes sociales de la comunidad.

Para tal efecto se determinó un conjunto de condiciones mínimas de calidad de vida a lograr con las personas mayores solas atendidas a través de este programa y se encargó la operación del programa a las municipalidades seleccionadas, a través de la suscripción de un convenio de transferencia de recursos entre el Ministerio de Planificación, MIDEPLAN. Al mismo tiempo se encargó al servicio nacional del adulto mayor SENAMA, la tarea de brindar asistencia técnica y supervisión especializada a las municipalidades ejecutoras del programa.

BENEFICIARIOS

Adultos mayores a los cuales se les otorga intervención en relación a metodologías de programa tanto en sesiones de apoyo psicosocial y socio laboral como atención integral.

***Programa no postulable.** Las nóminas de participantes vienen directamente del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

CONTACTO

programas@municipalidadgraneros.cl



7. PROGRAMA 4 A 7

OBJETIVOS

El programa “4 a 7” busca fortalecer la autonomía económica de las mujeres, contribuyendo a disminuir una barrera estructural que limita su incorporación y permanencia en el mercado laboral, es por ello, que el programa proporciona a mujeres responsables de niños y niñas de 6 a 13 años de edad, acceso al servicio de cuidado integral, luego de terminada su jornada laboral.

BENEFICIARIOS

Mujeres, madres y cuidadoras de niños y niñas desde los 6 a 13 años de edad.

REQUISITOS

- Sean responsables (madres, abuelas, tías, madrinas, hermanas, entre otras) del cuidado del niño o niña que tengan entre 6 y 13 años de edad.
- Tener entre 18 y 65 años de edad.
- Sean económicamente activas (estar trabajando, buscando empleo por primera vez o cesantes), o estén participando en una capacitación o nivelando sus estudios para acceder al mercado laboral.
- Pertenecientes a los quintiles de ingreso autónomo I, II Y III y/o al 60% de la población más vulnerables según el registro social de hogares (RSH).
- Trabajen o vivan en la comuna donde se implementa el programa, o que los niños y niñas que están a cargo de su cuidado estudien en establecimientos educacionales de la comuna.

Importante: Se considerará el acceso preferente a las mujeres derivadas del subsistema de seguridades y oportunidades.

LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEBEN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS

- Las niñas y niños a cargo de las mujeres interesadas deben asistir a establecimientos educacionales municipales o particular subvencionados.

CONTACTO

programas@municipalidadgraneros.cl



8. OFICINA DE SUBSIDIOS

OBJETIVOS

Realizar acciones que permitan a la comunidad de Graneros, postular a los diversos subsidios y beneficios sociales creados por el estado para todos los habitantes del país. Entre la gama de beneficios que entrega el estado de Chile y que esta oficina apoya para su postulación se consideran:

- **Pensión de invalidez:** dirigido a mayores de 18 años de edad, inválidos, declarados como tales por la comisión médica de medicina preventiva e invalidez competente, pertenecientes a grupos familiares de escasos recursos.
- **Pensión de vejez:** Beneficio vitalicio dirigido a personas de 65 años y más, sin recursos económicos.
- **Subsidio único familiar:** Es un beneficio orientado a niños menores de 18 años de edad que no tienen previsión social y son carentes de recursos económicos, quienes deben estar a cargo de un adulto (madre, padre, guardador o tutor).



- Subsidio consumo agua potable y alcantarillado urbano y rural.

HORARIO DE ATENCIÓN

LUNES A JUEVES
08:30 a 16:00 hrs.

VIERNES
08:30 a 12:30 hrs.



9. PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR

OBJETIVOS

Contribuir al fortalecimiento de la autonomía económica de la diversidad de mujeres jefas de hogar del país. Favoreciendo en los participantes del programa, el desarrollo de habilidades y manejo de herramientas técnicas para enfrentar el mercado del trabajo.

Además, busca favorecer competencias para la empleabilidad, el desarrollo de capital social y redes de apoyo.

Las acciones a realizar son en la formación para el trabajo remunerado y el ejercicio de la autonomía económica (talleres), elaboración e implementación de taller laboral.

BENEFICIARIOS

Mujeres jefas de hogar de la comuna de Graneros.

REQUISITOS

- Ser jefa de hogar.
- Ser económicamente activa.

- Vivir o trabajar en la comuna donde se implementa el programa.
- No haber sido participe del programa mujeres jefas de hogar en los últimos tres años.
- Tener entre 18 y 65 años de edad.

HORARIO DE ATENCIÓN

LUNES A JUEVES
08:30 a 16:00 hrs.

VIERNES
08:30 a 12:30 hrs.



10. PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL (PRODESAL)

OBJETIVOS

Ampliar las habilidades y oportunidades de los pequeños productores agrícolas, campesinos, y sus familias para mejorar sus sistemas productivos y actividades conexas e incubar y desarrollar emprendimientos económicos, contribuyendo a aumentar sus ingresos y calidad de vida.

BENEFICIARIOS

El programa centra la atención en los micro productores, que corresponden a productores con baja dotación de recursos productivos y activos, quienes desarrollan agricultura en ecosistemas frágiles, agravados por el cambio climático, en particular el déficit hídrico, limitando el potencial productivo de sus unidades de producción. Sus ingresos totales no les permiten vivir fundamental o únicamente la agricultura, por lo que deben complementar sus ingresos con otras fuentes extras prediales.





Adicionalmente, estos productos se encuentran ubicados en sectores rurales, donde existen carencias de acceso de bienes y servicios sociales que afectan directamente sus condiciones de vida. Desde el punto de vista productivo, poseen problemas estructurales, dada su baja dotación de recursos productivos y activos, así como insuficientes conocimientos y habilidades en nuevas técnicas para su gestión y desarrollo.

REQUISITOS PARA PERTENECER AL PROGRAMA

- Registro social de hogares no mayor al 50%.
- Ingresos principalmente provenientes de la explotación agrícola o actividad silvoagropecuaria.
- Explotar una superficie de terreno de hasta 12 hectáreas de riego básico o, vivir y trabajar en el campo.
- Activos no superiores a 3.500 UF.

— HORARIO, LUGAR DE ATENCIÓN Y CONTACTO —

LUNES A JUEVES
08:30 a 16:00 hrs.

VIERNES
08:30 a 12:30 hrs.

Guillermo Berrios N°50 (Ex UMCE)

prodesalgraneros@gmail.com



11. SERVICIO DE SALUD MUNICIPAL - SESAMU

OBJETIVOS

Centro de salud dependiente de la municipalidad cuyo objetivo es promocionar, proteger la salud de las personas brindando apoyo a sus familias a través de acciones coordinadas con un equipo interdisciplinario. Contamos con kinesiólogo, fonoaudiólogo, nutricionista, médico general, podología clínica, entre otros.

BENEFICIARIOS

Se atiende a la población en general de la comuna de Graneros.

— HORARIO DE ATENCIÓN Y CONTACTO —

LUNES A JUEVES
08:30 a 16:00 hrs.

VIERNES
08:30 a 12:30 hrs.

granerossesamu@gmail.com



12. OFICINA DE VIVIENDA

OBJETIVOS

Orientar y guiar el proceso de postulación a los distintos subsidios habitacionales de Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Además, busca favorecer el mejoramiento en la calidad de vida de las familias vulnerables de la comuna de Graneros que cuenten con carencia habitacional. Dentro de sus funciones esta orientar y acompañar antes, durante y después en el proceso de preparación del proyecto habitacional aquellos comités de vivienda que se encuentran organizados.

REQUISITOS

- Contar con registro social de hogares entre un 40 y 90%.
- Contar con ahorro mínimo dependiendo del % que presente en registro social de hogares.
- Edad mínima para postular 18 años.
- No poseer propiedad para uso habitacional.
- No contar con subsidio habitacional adjudicado.

BENEFICIARIOS

Todo habitante que cumpla con los requisitos puede realizar postulación cuando MINVU habilite los llamados.

HORARIO DE ATENCIÓN

LUNES A JUEVES
08:30 a 16:00 hrs.

VIERNES
08:30 a 12:30 hrs.

13. OFICINA DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

OBJETIVOS

Colaborar, coordinar, gestionar, asesorar técnicamente a las organizaciones de la sociedad civil en distintas áreas, fomentando su desarrollo conforme a la legislación existente, promoviendo su efectiva participación.

- Promover la formación, funcionamiento y coordinación de las juntas de vecinos y otras organizaciones funcionales, prestándoles la asistencia técnica correspondiente.
- Llevar a cabo en el acompañamiento procesos eleccionarios de juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias.
- Llevar a cabo nuevas constituciones de organizaciones comunitarias.
- Coordinar las organizaciones funcionales y territoriales colaborativamente con el municipio.
- Mantener la información actualizada de las organizaciones comunitarias.
- Captara las necesidades, requerimientos e inquietudes de las organizaciones comunitarias.
- Coordinar el trabajo voluntario de todas las organizaciones comunitarias y vecinos en general, para la solución de sus problemas y transformarse en motores de su desarrollo y agentes de cambio.

REQUISITOS

- Todo habitante que resida en la comuna de Graneros puede recibir orientación y a la vez ser partícipe de una organización funcional o territorial.

BENEFICIARIOS

La comunidad en general.

HORARIO DE ATENCIÓN Y CONTACTO

LUNES A JUEVES
08:30 a 16:00 hrs.

VIERNES
08:30 a 12:30 hrs.

org.comunitarias@municipalidadgraneros.cl



14. OFICINA DEL DEPORTE

OBJETIVOS

Promover, apoyar, coordinar, asesorar a las organizaciones deportivas de la comuna, para asegurar la mayor participación de niños, jóvenes y adultos en actividades deportivas contribuyendo así al buen uso del tiempo libre, la sana recreación y mejorar su calidad de vida. Se entrega especial énfasis al deporte formativo, recreativo, y competitivo, contribuyendo así a la formación integral de los habitantes.

BENEFICIARIOS

Todos los habitantes de la comuna de Graneros.

HORARIO DE ATENCIÓN Y CONTACTO

LUNES A JUEVES
08:30 a 18:00 hrs.

VIERNES
08:30 a 13:50 hrs.

oficinadeportes@municipalidadgraneros.cl

15. OFICINA DE MIGRACIÓN

OBJETIVOS

Mejorar la calidad de vida a través de asesoría integral respecto de necesidades básicas, regularización, inserción social y laboral de la población migrante inserta en la comuna de graneros. La oficina de migración solo atiende a personas migrantes que no se encuentren con situación migratoria regularizada, con cedula vencida y/o visa en trámite.

BENEFICIARIOS

Migrantes de la comuna de Graneros.

HORARIO DE ATENCIÓN Y CONTACTO

LUNES A JUEVES
08:30 a 18:00 hrs.

inmigraciondegraneros@gmail.com



16. OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ

OBJETIVOS

Oficina local de la niñez es la institución encargada de la promoción de derechos, la prevención de situaciones de riesgo y vulneraciones, y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Tiene un rol articulador, coordinador y derivador, por lo que tiene la capacidad de activar recursos en los diferentes servicios y programas, con carácter preferente y exigible. Además, cuenta con la capacidad de gestión de casos y la competencia para adoptar acciones o medidas de protección.

MOTIVOS DE CONSULTA

- Sospecha de maltrato físico, psicológico y prenatal.
- Víctima de violencia intrafamiliar.
- Sospecha de violencia sexual.
- Trabajo infantil.
- Cuando un adolescente (mayor de 14 años) presenta conducta delictiva.
- Niño en situación de calle.

SUJETOS DE ATENCIÓN

Niñas, niños y adolescentes (NNA) y sus familias que residan en la comuna de Graneros.

HORARIO DE ATENCIÓN Y CONTACTO

LUNES A JUEVES
08:30 a 18:00 hrs.

VIERNES
08:30 a 13:15 hrs.

oln@municipalidadgraneros.cl

17. DELEGACIÓN DE VILLA LA COMPAÑÍA

OBJETIVOS

El objetivo principal de esta delegación es acercar el municipio a los habitantes de Villa La Compañía y sus sectores aledaños, permitiendo una respuesta oportuna y una tramitación expedita de las distintas solicitudes de la comunidad. Además, se encuentra a disposición las atenciones proporcionadas por profesionales de las diversas unidades pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), con especial énfasis en la atención médica que entrega SESAMU y atención jurídica que entregan otras oficinas.

BENEFICIARIOS

Todos los habitantes de las localidades aledañas a Villa La Compañía como El Molino, Santa Margarita, Nuevos Campos, La Anivana.

HORARIO DE ATENCIÓN Y CONTACTO

LUNES A JUEVES
08:30 a 16:00 hrs.

VIERNES
08:30 a 12:30 hrs.

delegacion@municipalidadgraneros.cl



18. REGISTRO SOCIAL DE HOGARES

OBJETIVOS

Registro social de hogares es un sistema que recopila información, con datos que entrega los mismos hogares y también las instituciones del estado, permitiendo identificar a las y los beneficiarios de los distintos tipos de ayuda económica y programas sociales del gobierno.

REQUISITOS

- Tener cedula de identidad vigente.

BENEFICIARIOS

Todos los habitantes de la comuna de Graneros.

— HORARIO DE ATENCIÓN Y CONTACTO —

LUNES A JUEVES
08:30 a 18:00 hrs.

VIERNES
08:30 a 13:15 hrs.

registrosocialdehogares@municipalidadgraneros.cl



19. OFICINA DE LA DISCAPACIDAD

OBJETIVOS

Contribuir a mejorar la calidad de vida de los usuarios, familias y comunidad de Graneros, mediante la entrega de diversos servicios que favorecen la plena igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, como lo establece la ley N° 20.422. con la finalidad de llevar a cabo un trabajo

integrado la oficina cuenta con prestaciones de servicios en áreas de fonoaudiología, psicopedagogía, kinesiología, podología, masoterapia, además de contar con varias gamas de apoyo en ayudas técnicas.

BENEFICIARIOS

Personas que presenten una o más patologías físicas, sensoriales o intelectuales.

— HORARIO DE ATENCIÓN Y CONTACTO —

LUNES A JUEVES
08:30 a 16:00 hrs.

VIERNES
08:30 a 12:30 hrs.

discapacidad@municipalidadgraneros.cl





18. OFICINA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO

OBJETIVOS

Educar y transformar a la comunidad para promover la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres, fomentando la participación ciudadana, la autonomía económica y el acceso a los espacios de bienestar integral, artísticos y culturales. Se trabaja con un enfoque inclusivo y sin sesgos, garantizando el ejercicio pleno de los derechos humanos y deberes de toda persona.

REQUISITOS

- Cedula nacional vigente
- Cartola registro social de hogares (RSH) hasta el 70%.
- Atención jurídica y psicológica

BENEFICIARIOS

- Mujeres desde los 18 años a los 59 años 11 meses.
- En conversatorios u jurídico se atiende a hombres y disidencias con el mismo rango etario.

HORARIO DE ATENCIÓN Y CONTACTO

LUNES A JUEVES
08:30 a 18:00 hrs.

VIERNES
08:30 a 12:30 hrs.

ofmujerequidad@municipalidadgraneros.cl



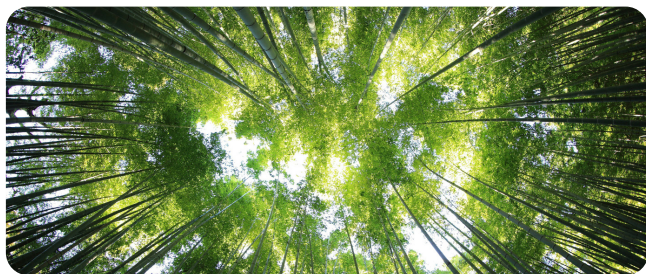


MUNICIPALIDAD DE
GRANEROS

GUÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE **ASEO, ORNATO Y MEDIO AMBIENTE**





DIRECCIÓN DE ASEO, ORNATO Y MEDIO AMBIENTE



¿QUÉ ES Y QUE FUNCIÓN CUMPLE?

La Dirección de Aseo y Ornato Municipal es una unidad de la municipalidad encargada de mantener la limpieza y el orden de los espacios públicos de la comuna, incluyendo la recolección de residuos, la conservación de áreas verdes y la supervisión del ornato general.

¿QUÉ SERVICIOS ENTREGA?

- Mantenimiento de todas las áreas verdes públicas y arbolado urbano público.
- Aseo de calles y ferias libres.
- Retiro de residuos sólidos domiciliarios de toda la comuna.
- Reparaciones menores en calles, pasajes, y plazas.

- Riego de todas las áreas verdes públicas de la comuna.
- Servicio de entrega de Agua Potable.
- Limpieza de canales de responsabilidad municipal.
- Mantenimiento de vehículos municipales.
- Asesoría técnica en relación a políticas y trámites medio ambientales.
- Educación Ambiental.
- Retiro y mitigación de microbasurales.
- Enseres en desuso.
- Clínica Veterinaria Municipal.
- Dependencia y Administración de Aparcadero Municipal.

¿QUÉ TRÁMITES REALIZA?

- Certificado de no deuda Derechos de Aseo.
- Certificado Servicio de Recolección de basura.

HORARIO DE ATENCIÓN Y CONTACTO

LUNES A JUEVES
08:30 a 16:30 hrs.

VIERNES
08:30 a 13:00 hrs.

dao.director@municipalidadgraneros.cl
dao@municipalidadgraneros.cl





MUNICIPALIDAD DE
GRANEROS

GUÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES



DIRECCIÓN DE **OBRAS MUNICIPALES**





DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

¿QUÉ ES LA DIRECCIÓN

Es el organismo municipal responsable de velar por el cumplimiento de las normas de urbanismo y construcción en la comuna, sirve de secretaria técnica permanente del alcalde y del Concejo municipal en la preparación y coordinación de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna. Su principal función es garantizar que las obras de construcción y urbanización se ejecuten de acuerdo con las leyes y regulaciones vigentes, reflejadas en:

LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES (LGUC)

Regula los procedimientos administrativos, el proceso de la planificación urbana, la urbanización de los

terrenos, la construcción y los estándares técnicos de diseño y construcción.

ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES (OGUC)

Es un reglamento que establece las disposiciones y normas para la planificación urbana, la construcción y la urbanización, en Chile. En resumen, la DOM es el organismo clave para asegurar que las obras en una comuna se ajusten a las reglas y regulaciones de urbanismo y construcción que garantizan un desarrollo urbano ordenado y seguro

¿QUÉ FUNCIONES CUMPLE?

- **Aprobación de proyectos:** Aprobar subdivisiones de predios, proyectos de urbanización y construcción, y otorgar permisos de edificación.
- **Fiscalización:** Fiscalizar la ejecución de las obras hasta su recepción final y verificar el cumplimiento de las normas legales y técnicas en obras en uso.
- **Recepción de obras:** Recibir las obras y autorizar su uso.
- **Aplicación de normas:** Aplicar normas ambientales relacionadas con la construcción y ejecutar medidas relacionadas con la vialidad urbana y rural.
- **Resolución de reclamos:** Conocer y resolver los reclamos que se puedan presentar durante la ejecución de las obras.

• **DOM en línea:** Esta plataforma permite avanzar hacia la modernización, agilizando procedimientos, evitando trámites presenciales y realizando el seguimiento en línea de aquellos.

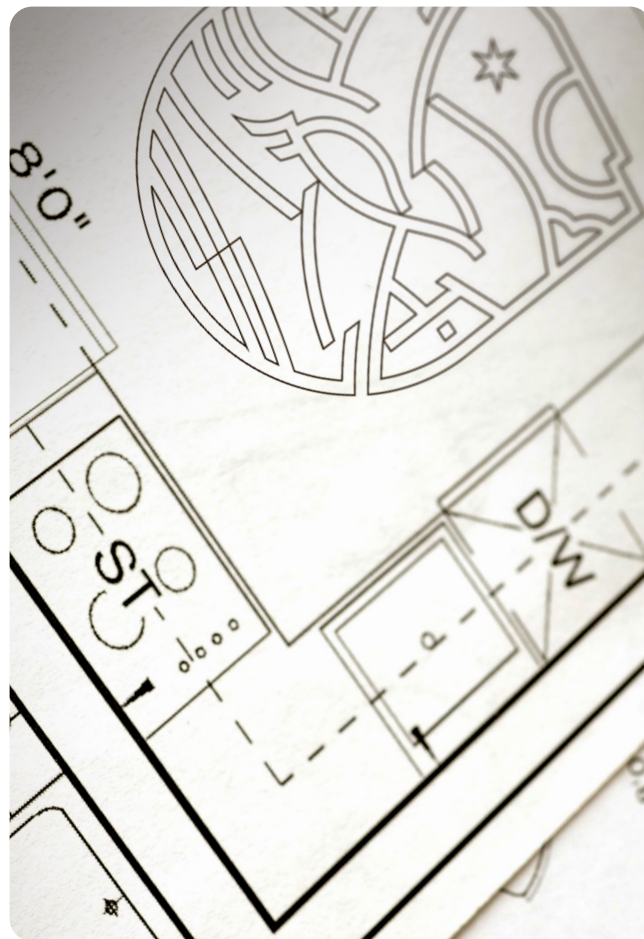
CERTIFICACIONES QUE SE PUEDEN SOLICITAR EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS

- Certificado de informaciones previas.
- Certificado de número.
- Certificado de afectación a utilidad pública.
- Certificado de vivienda social.
- Certificado de recepción definitiva.
- Certificado DFL 2.
- Certificado de zonificación.
- Certificado de localización.
- Certificado de copropiedad.
- Certificado de inhabitabilidad.
- Certificado de urbanización.
- Certificado de categoría de vías.
- Copia de documentos aprobados por la DOM.
- Informes de patentes.
- Informe de inspección.
- Permiso de obra menor y/o utilización de BNUP.

DIRECCIÓN Y CONTACTO

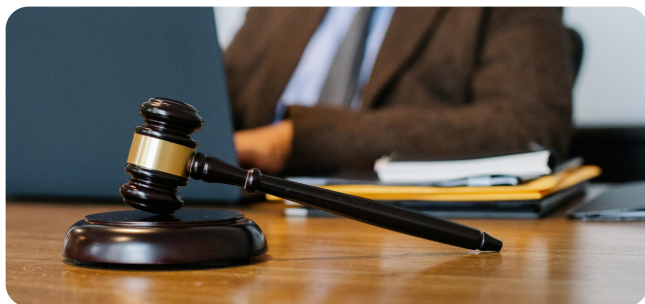
Calle Guillermo Berrios N°50

dom.secretario@municipalidadgraneros.cl



JUZGADO DE POLICÍA LOCAL





JUZGADO DE POLICIA LOCAL



SERVICIOS Y COMPETENCIAS

En el juzgado de Policía local se pueden realizar todos los trámites relacionados con la normativa que conoce, tales como pago de infracciones, denuncias, ingresos de demandas, querellas, solicitud de exhortos, entre otros. Algunas de estas materias son:

- Ley de tránsito.
- Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Ley de Protección a los Consumidores.
- Ley Electoral.
- Ley de Alcoholes.
- Ley 20.009.
- Ordenanzas y Reglamentos.
- Ley Rentas Municipales.

¿QUÉ ES LA DIRECCIÓN

El Juzgado de Policía Local es un órgano jurisdiccional, con competencia en aquellas materias a que se refiere la ley 15.231 que fija su organización y atribuciones, la ley 18.287 que regula el procedimiento ante estos tribunales, así como en otras leyes especiales.

¿CUAL ES SU FUNCIÓN?

La función del Juzgado es administrar justicia dentro de nuestra comuna, en todas las materias en que la ley le ha dado competencia.

ORGANIZACIÓN Y CONTACTO

AUDIENCIA DEL JUEZ

LUNES Y MARTES
14:00 a 17:00 hrs.

JUEVES
09:00 a 12:00 hrs.

ATENCIÓN AL PÚBLICO

LUNES A VIERNES DE 09:00 a 13:00 hrs.

UBICACIÓN

PLAZA DE ARMAS DE GRANEROS S/N

juzgado@municipalidadgraneros.cl



SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN





SECRETARÍA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN



¿QUÉ ES SECPLAC?

La Secretaría Comunal de Planificación es una unidad técnica asesora del alcalde y del Concejo en la elaboración de la estrategia municipal, así como en la definición de políticas y en la elaboración, coordinación y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo.

FUNCIONES PRINCIPALES DE SECPLAC

- Asesorar al alcalde en la elaboración del Plan Comunal de Desarrollo y del Presupuesto Municipal.
- Evaluar el cumplimiento de planes, programas, proyectos e inversiones municipales.

- Informar al Concejo sobre presupuesto y avances al menos semestralmente.
- Contraparte técnica de contratos de concesiones (Relleno sanitario, plantas de tratamiento, etc.).
- Análisis y evaluación del desarrollo comunal con foco social y territorial.
- Elaborar bases generales y específicas para licitaciones.
- Fomentar la vinculación técnica entre unidades municipales y sector externo.
- Mantener banco de proyectos para fondos concursables.
- Promover la igualdad de oportunidades en la evaluación de proyectos.
- Proveer información a la SUBDERE y otras entidades.

DIRECCIÓN Y CONTACTO

Calle Guillermo Berrios N°50

secplac.director@municipalidadgraneros.cl



NOTAS

[illegible]This image shows a single sheet of white paper with horizontal ruling lines. The lines are evenly spaced and run across the width of the page. There are no margins, text, or other markings on the paper.



MUNICIPALIDAD DE
GRANEROS



Guillermo Berrios N° 50
Plaza de Armas de Graneros S/N

www.municipalidadgraneros.cl

Facebook: **Ilustre Municipalidad de Graneros**

Instagram: **munigraneros**

Línea telefónica Municipal: **800 600 400**